

Núm. 10 Protejamos a los menores contra el abuso

Nota:

Análisis con el auditorio. Asegúrese de destacar las ideas principales. Lea y aplique los textos de la información citada según lo permita el tiempo. Recalque la importancia de seguir estrictamente las pautas trazadas por la sucursal para tratar asuntos relativos al abuso de menores. Si surgen preguntas sobre el contenido de este bosquejo, pida a los ancianos que se comuniquen con el Departamento de Servicio.

INTRODUCCIÓN (6 mins.)

En esta parte analizaremos la carta a los cuerpos de ancianos del 1 de septiembre de 2017. Saquen su copia, por favor.

Al manejar casos de abuso de menores, examinen esta carta junto con las instrucciones pertinentes del libro *Pastoreen*.

Pregunta para el párrafo 2: ¿Qué abarca el abuso de menores?

Preguntas para el párrafo 3:

1. ¿Cuál es nuestra opinión sobre el abuso sexual de menores?
2. ¿Qué *no* hará la congregación en favor de alguien que abuse sexualmente de un niño?
3. Cuando alguien presente ante los ancianos una alegación de abuso sexual de menores, ¿sobre qué deben informarle?

A la persona que presente ante los ancianos una alegación de esta naturaleza se le debe informar claramente sobre el derecho que tiene de denunciar al agresor ante las autoridades. Los ancianos no critican a nadie que elija esa opción (Gál. 6:5).

Preguntas para el párrafo 4:

1. ¿Qué deber tienen los padres?
2. ¿De qué ayuda disponen?

ASPECTOS DE ORDEN JURÍDICO (5 mins.)

Los párrafos del 5 al 9 presentan *aspectos de orden jurídico* relacionados con las acusaciones de abuso de menores.

Preguntas para los párrafos 5 a 7: ¿Qué medida inmediata deben tomar los ancianos cuando llegue a sus oídos una acusación de abuso de menores, y con qué fin?

Dos ancianos deben llamar al Departamento de Asuntos Legales en todos los casos enumerados en el párrafo 6 a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes sobre denuncia de abuso de menores (Ro 13:1-4). Tras comunicarles si están obligados por ley a dar parte a las autoridades, se pasará la llamada al Departamento de Servicio.

Pregunta para los párrafos 8 y 9: ¿En qué otras situaciones deben dos ancianos llamar inmediatamente al Departamento de Asuntos Legales?

AYUDA ESPIRITUAL A LAS VÍCTIMAS (10 mins.)

El párrafo 10 presenta *el punto de vista de la congregación* sobre el abuso sexual de menores.

Como dice, “hablamos de un adulto culpable de abusar sexualmente de un niño, o de un adulto que tiene contacto sexual con un menor que se acerca a la edad adulta pero no participó voluntariamente en el acto”.

Los párrafos 11 y 12 mencionan factores que deben tenerse en cuenta al *pastorear* a las víctimas de abuso y sus familias.

Al realizar su constante labor de pastoreo espiritual, es de particular importancia que muestren empatía y compasión a las víctimas de abuso sexual y a sus familias (Isa 32:1, 2).

Preguntas para el párrafo 11:

1. Cuando los ancianos pastoreen a una víctima de abuso sexual que todavía es menor de edad, ¿quién más debe estar presente?
2. Aparte del pastoreo espiritual, ¿qué otro tipo de asistencia pueden desear la víctima o sus padres?

Preguntas para el párrafo 12:

1. Cuando un adulto que se siente preocupado o angustiado por haber sufrido abuso en el pasado aborda a los ancianos, ¿cómo deben tratarlo?
2. ¿Qué deben recordar los ancianos a la hora de pastorear a una hermana víctima de abuso sexual?

INVESTIGACIÓN DE ACUSACIONES (5 mins.)

Preguntas para el párrafo 13:

1. Independientemente de quién provenga la alegación y si el acusado pertenece a la congregación, ¿qué debe hacer el cuerpo de ancianos tras recibir asesoría de la sucursal?

Toda acusación hecha contra un miembro de la congregación debe investigarse siguiendo las pautas bíblicas.

2. ¿Qué no se requiere que haga la víctima de abuso sexual durante el proceso de investigación ni durante las actuaciones del comité judicial?

No se requiere que la víctima de abuso sexual haga su acusación en presencia del supuesto abusador.

3. En el caso excepcional de que los dos ancianos que realicen la investigación consideren necesario hablar con un menor que ha sido víctima de abuso sexual, ¿qué deben hacer antes de proceder?

Los ancianos deben comunicarse antes con el Departamento de Servicio. Tal solicitud se considera excepcional porque en la mayoría de los casos los ancianos deberían poder obtener la información necesaria de boca de los padres. Además, es posible que ya dispongan de suficientes pruebas para establecer la comisión del mal (ks10 5:37-39).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE READMISIÓN (8 mins.)

Preguntas para el párrafo 14:

1. Si se justifica la formación de un comité judicial por motivo de abuso sexual de menores, ¿qué debe hacer el coordinador del cuerpo de ancianos?

Si los ancianos determinan que un miembro bautizado de la congregación es culpable de abuso de menores en los términos del párrafo 10, se emprenderá acción judicial contra el abusador. Aunque no se procede judicialmente contra las víctimas de abuso sexual, si el cuerpo de ancianos considera que la congregación debe tomar medidas en el caso de un menor maduro que participó voluntariamente en la comisión del mal, dos de sus miembros deben llamar al Departamento de Servicio antes de proceder.

2. ¿Qué papel desempeña el superintendente de circuito en estos asuntos?
3. Si el transgresor se arrepiente, ¿por qué es siempre necesario anunciar la censura?

Preguntas para el párrafo 15:

1. Cuando una persona expulsada por abuso sexual de menores solicita su readmisión, ¿qué debe hacer el coordinador del cuerpo de ancianos?

2. Si se opta por la readmisión, ¿qué deben hacer dos ancianos, y en qué momento?

Este paso se da antes de anunciar la readmisión a la congregación para que el Departamento de Servicio pueda indicar a los ancianos las medidas que deben tomar para proteger a los menores contra el abusador.

Preguntas para el párrafo 16:

1. Si una persona expulsada por abuso sexual de menores se muda y solicita su readmisión, ¿qué debe hacer el coordinador del cuerpo de ancianos de la nueva congregación?
2. ¿Cómo se procede si el comité de readmisión de la nueva congregación recomienda que la persona sea readmitida?
3. Si ambos comités de readmisión están de acuerdo en readmitir a la persona, ¿qué deben hacer dos ancianos de cada congregación, y en qué momento?

Este paso se da antes de anunciar la readmisión a la congregación para que el Departamento de Servicio pueda indicar a los ancianos las medidas que deben tomar para proteger a los menores contra el abusador.

RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA SUCURSAL (3 mins.)

Pregunta para el párrafo 17: ¿En qué circunstancias deben los ancianos esperar instrucciones del Departamento de Servicio?

El párrafo 18 añade que en estos casos el Departamento de Servicio indicará las restricciones que se han de imponer a las actividades de la persona en la congregación. El Departamento de Servicio pedirá a los ancianos que informen a los cabezas de familia de la congregación con hijos menores de la necesidad de vigilar la relación de estos con esa persona. Esta medida se tomará *únicamente* cuando el Departamento de Servicio así lo indique.

Pregunta para el párrafo 19: ¿Qué debe hacerse si el cuerpo de ancianos cree que alguien que abusó sexualmente de menores hace décadas ya puede recibir pequeños privilegios?

MUDANZA A OTRA CONGREGACIÓN (3 mins.)

Pregunta para el párrafo 21: Cuando alguien sobre quien pesa una acusación de abuso sexual de menores (se haya probado o no) se muda de congregación, ¿qué procedimiento se sigue?

El Comité de Servicio de la Congregación no debe enviar ninguna información a la nueva congregación hasta que reciba asesoramiento del Departamento de Asuntos Legales e instrucciones del Departamento de Servicio.

Pregunta para el párrafo 22: Cuando alguien sobre quien pesa una acusación de abuso sexual de menores (se haya probado o no) se muda a la congregación, ¿qué pasos deben dar los ancianos?

Si la persona está expulsada y vive en el territorio de la congregación, los ancianos deben anotar la dirección en la tarjeta de territorio correspondiente, con la indicación “No visitar”.

CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA ENTRE MENORES (2 mins.)

Pregunta para el párrafo 24: ¿Qué pasos deben dar los ancianos cuando menores de edad cometen actos sexuales impropios entre sí?

ANOTACIONES EN EL LIBRO DE TEXTO *PASTOREEN* (1 min.)

Si todavía no lo han hecho, confirmen que su libro *Pastoreen* contenga los cambios señalados en el párrafo 26.

JEHOVÁ BENDECIRÁ EL CUIDADO ESPIRITUAL QUE DISPENSEN (1 min.)

Es imprescindible que sigan estrictamente las instrucciones de la organización cada vez que se les informe de un asunto relacionado con el abuso de menores.

Si se ciñen a estas pautas, apoyarán la santidad del nombre de Jehová y protegerán a los menores al tiempo que pastorean al “rebaño de Dios bajo su custodia” (1Pe 2:12; 5:2).

[Anuncie la siguiente parte].